

OTORGA PATENTE INDUSTRIAL DECRETO EXENTO Nº (CALBUCO).

VISTOS: Las Jacultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de

fecha 22-05-2014, presentada por doñ(a) MARIA GUILLERMINA CARDENAS GONZALEZ, domiciliado en CALBUCO, calle PEDRO PRADO, Nº 466 LOS POETAS I de la comuna, fono 64930287.

2.- El certificado de la Dirección de

Obras Municipales N° 061 de fecha 19-05-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N° 1410070726/197 de fecha 28-05-2014.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA

GUILLERMINA CARDENAS GONZALEZ, R.U.T.N°

domicilio comercial, calle PEDRO PRADO Nº 466 LOS POETAS I - CALBUCO-----

de esta comuna, la patente INDUSTRIAL DE AMASANDERIA------MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 154990, CAPITAL\$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a

ontar del SEGUNDO semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RCG/CSF /ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of.Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.